

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44341 OVIEDO

EDICTO

D./D^a. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000425 /2020 se ha dictado en fecha 27/10/2020, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Soluna Cuerpo y Mente S.L., con C.I.F. B74371428, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paseo de la Florida nº 9 B, Oviedo C.P. 33012.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Alfonso Paredes Pérez el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 252 del T.R.L.C y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Muñoz Degraín nº 18, entreplanta F, C.P. 33007, Oviedo, correo electrónico: ap@alfonsoparedes.es, y teléfono 620 86 29 78 debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el Registro Público Concursal.

3º.- La deudora no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituida en el ejercicio de éstas por el administrador concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 512.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Oviedo, 10 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A200059240-1